

Rionegro,

Usuario

ANÓNIMO

Dirección: PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB

Datos Queja:

VEREDA: El Chuscal

MUNICIPIO: El Retiro

INFRACCIÓN AMBIENTAL: Intervención de cauce

ASUNTO: Remite Informe Técnico IT-03608-2025

REFERENCIA: 056070336679

Cordial saludo:

Por medio del presente, procedemos a informarle que en atención a la queja interpuesta por usted con radicado SCQ-131-0590-2025, personal técnico de la Corporación realizó visita el día 5 de mayo de 2025 a la vereda El Chuscal del municipio de El Retiro, de la cual, se generó el Informe Técnico con radicado IT-03608-2025 del 9 de junio de 2025, en el cual se concluyó, lo siguiente:

- ✓ *“En el predio identificado con la matrícula inmobiliaria FMI No. 017-56265 denominado El Quinto, ubicado en la vereda El Chuscal del municipio de El Retiro se evidenció la intervención de la ronda hídrica de la fuente hídrica sin nombre (FHSN1) afluente de la quebrada La Chuscala Parte Alta. Esta intervención consiste en la disposición y almacenamiento de madera usada en las actividades de transformación y fabricación de muebles, así como en estructuras livianas para el desarrollo de estas. Las intervenciones se realizan a distancias del cauce natural que oscilan entre los 5 y 8 metros, en la margen derecha en un tramo de 30 metros entre las coordenadas geográficas 75°27'15.96"O 6°3'0.66"N y 75°27'16.73"O 6°2'60.00"N, y en la margen izquierda en un tramo de 80 metros entre las coordenadas geográficas 75°27'17.44"O 6°3'0.19"N y 75°27'15.31"O 6°3'1.69"N. Se constató que en estos puntos no se cuenta con medidas de manejo ambiental, tales como obras de contención, que eviten el arrastre o la caída del material almacenado hacia el cuerpo de agua, generando un riesgo potencial de afectación a la fuente hídrica.*
- ✓ *Los establecimientos comerciales presentes en el predio cuentan con unidades sanitarias y lavaderos, cuyas aguas residuales domésticas son conducidas a sumideros. No se evidencian sistemas de tratamiento para la disposición final de estas aguas, ni se cuenta con el respectivo permiso ambiental de vertimientos requerido para el desarrollo de las actividades. Asimismo, se desconoce si dichos establecimientos disponen del concepto de uso del suelo expedido por la Administración Municipal que habilite legalmente el ejercicio de estas actividades.*
- ✓ *El abastecimiento de agua de las actividades se realiza a través de la captación de agua de la fuente hídrica en las coordenadas geográficas 75°27'17.26"O 6°2'59.74"N, sin contar con el permiso ambiental de concesión de aguas.*
- ✓ *En el predio se evidencia la posible realización de actividades de producción de carbón vegetal, dado que se observaron cortes de ramas y troncos de árboles de*



procedencia no determinada. Estas actividades no cuentan con las autorizaciones requeridas por parte de la Autoridad Ambiental”.

Conforme a lo anterior, le informamos que el presente asunto es objeto de control y seguimiento por parte de la Corporación.

Adicionalmente le manifestamos nuestro agradecimiento por su compromiso, si conoce situaciones adicionales que considere debe conocer la Corporación, lo invitamos a comunicarse a través de los canales destinados para ello, al correo electrónico cliente@cornare.gov.co o las líneas telefónicas 5461616 ext. 212, 213 y 214.

Cualquier solicitud adicional con gusto será atendida.

Atentamente,


JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente
CORNARE

Expediente: 056070336679

Proyectó: Catalina Arenas

Revisó: Lina Dahiana

Técnico: Luisa Jiménez

Remite: IT-03608-2025

Dependencia: Subdirección General de Servicio al Cliente

COPIA CONTROLADA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE
cornare

